

La Plata, 23 de Agosto de 2022.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 53

Se informa que FEMEBA seguirá otorgando la póliza de Responsabilidad Civil Profesional complementaria, la que continuará siendo totalmente GRATUITA pero, a partir del 1° de septiembre de 2022, prestará dicho servicio a través de la compañía SANCOR SEGUROS. S.A.

Asimismo, a partir de la fecha referida se aumentará la Suma Asegurada en exceso a cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000). Esta cobertura operará en exceso de la póliza de Responsabilidad Civil de base que tenga cada médico. La protección es por reclamos por actos médicos realizados en toda la República Argentina.

El médico debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscripto en el listado de prestadores de la FEMEBA, habiendo suscripto el contrato de adhesión, y estar cumpliendo con todas las normativas vigentes.
- Tener una póliza de Responsabilidad Civil Profesional de base.
- Que la póliza de base tenga un monto mínimo de Suma Asegurada de \$ 4.000.000.
- Hacer la denuncia del siniestro dentro de las 48 hs. de haber tomado conocimiento del mismo, a cualquiera de los siguientes teléfonos de SANCOR SEGUROS S.A.: Celulares: (011) 6814-5080 / (011) 6212-4536. Fijos: (011) 5235-0471/ (011) 5235-0472.

Se destaca que la denuncia referida en el punto anterior es para que funcione la póliza en exceso. El médico también deberá denunciar a la compañía con la que cuente la póliza de base.

Por último se recuerda que se ofrece asesoramiento médico-legal gratuito, y en prevención, en forma directa mediante nuestra Asesoría Legal, tel. 0221-4391343, mail asesoriajuridica@femeba.org.ar.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar